

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	267291
Número de orden de compra a modificar:	55023

Entidad compradora:	Agencia Nacional de Minería - ANM
Nombre del solicitante:	Bibiana Marcela Gutierrez Castro
Proveedor:	VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-08-31 18:07:13

Detalle o justificación

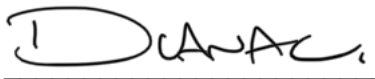
El 11 de septiembre del 2020, se generó en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la orden de compra No 55023, suscrita entre la Agencia Nacional de Minería y VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S, cuyo objeto era "Adquisición de dotación de ley para los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería a nivel nacional para el período mayo a agosto de 2020. (Vestuario Clima Frío Dama).", esta orden de compra terminó el 21 de octubre del 2020, Teniendo en cuenta que el Supervisor certifica que se cumplió con el objeto dentro del plazo de vigencia y las obligaciones emanadas, se procede a su liquidación y se deja constancia que la orden de compra se ejecutó por el valor de \$ 615.563.20



Firma ordenador del gasto

Nombre: FELIPE ANDRÉS PLAZAS GÓMEZ

Documento: 79.946.195



Firma de proveedor

Nombre: DIANA VANEGAS VALLEJO

Documento: C.C.52.718.149

**ACTA DE LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA 55023 NÚMERO INTERNO No. ANM 332-2020
SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA Y VANEGAS VALLEJO INVERSORES
S.A.S**

OBJETO	Adquisición de dotación de ley para los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería a nivel nacional para el período mayo a agosto de 2020. (Vestuario Clima Frío Dama).
CONTRATANTE	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
CONTRATISTA	VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S NIT No. 900962929
VALOR TOTAL	SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$615.563,20) m/cte.
FORMA DE PAGO	De conformidad con lo señalado en la cláusula 12 del Acuerdo Marco de Precios CCE-967-1-AMP-2019 el Proveedor deberá presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados. Las Entidades Compradoras deben: (i) aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días calendario siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y (ii) pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el termino de 30 días calendario empezara a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura una certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador mediante la cual se indique que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato fue de 40 días
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	11 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	21 DE OCTUBRE DE 2020
SUPERVISOR	ESPERANZA CÁCERES SALAMANCA, Gestor Grupo de Gestión del Talento Humano

Entre los suscritos; **FELIPE ANDRES PLAZAS GOMEZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **79.946.195**, quien en su calidad de Vicepresidente administrativo y financiero de la Agencia Nacional de Minería de conformidad con la Resolución de nombramiento No. 58 del 28 de enero de 2021 y acta de posesión No. 1187 del 1 de febrero de 2021 facultado para suscribir el presente documento según resolución de Delegación 480 del 5 de noviembre 2020, quien obra en nombre de **LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA** entidad identificada con **NIT 900.500.018-2**, en adelante la **AGENCIA**, por una parte, por la otra **DIANA VANEGAS VALLEJO**, en su calidad de representante legal, identificada

(a) con cédula de ciudadanía No. 52.718.149 quien obra en nombre y representación legal de **VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S** con NIT 900962929, conforme al certificado de existencia y representación de la cámara de Comercio, quien para efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATISTA y **ESPERANZA CACERES SALAMANCA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.801.790** de **Usme** en calidad de **SUPERVISORA** de la orden de compra No. **332-2020**, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación de la Orden de Compra 55023 **Número interno. 332-2020** suscrito entre la **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S** previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. El contrato fue suscrito e inició el día 11 de septiembre de 2020.
2. Para la celebración del contrato, el Grupo de Recursos Financieros expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. ANM 52620 de fecha 21 de mayo de 2020, por valor de \$30.000.000, el Registro Presupuestal No. ANM 135920 de 2020, por valor de \$615.563,20
3. El plazo de ejecución inicial del contrato fue de 40 días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, es decir desde el 11 de septiembre de 2020 hasta el 21 de octubre de 2020.
4. De acuerdo con el informe final del supervisor, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR (INICIAL DEL CONTRATO)	\$615.563,20	
VALOR EJECUTADO		\$615.563,20
SUMAS IGUALES	\$615.563,20	\$615.563,20

5. Documentos que forman parte integral de la presente acta:
 - ♦ Informe final de supervisión de fecha 17 de noviembre de 2020.
 - ♦ Certificación de pagos y saldos expedida por el Coordinador del Grupo de Recursos Financieros de LA AGENCIA de fecha 12 de mayo de 2021.
7. EL SUPERVISOR deja constancia expresa de lo siguiente:
 - Que el (la) **CONTRATISTA** cumplió a satisfacción el objeto del contrato y queda a paz y salvo con LA AGENCIA por todo concepto.
 - Que el (la) **CONTRATISTA** dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar la orden de compra 55023 NÚMERO INTERNO No. ANM 332-2020, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

TERCERO: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Bogotá D. C.,

LA AGENCIA,

FELIPE ANDRES PLAZAS GÓMEZ

Vicepresidente administrativo y financiero

EL (LA) CONTRATISTA,

DIANA VANEGAS VALLEJO

C. C. No. 52.718.149

ESPERANZA CÁCERES SALAMANCA
Gestor Grupo de Gestión del Talento Humano
SUPERVISOR CONTRATO

Proyectó: Viviana Paramo, Contratista GGTH
Revisó: Natalia Morales

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE LA ORDEN DE COMPRA No.
55023 DE 2020 SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA Y VANEGAS
VALLEJO INVERSORES SAS**

Yo, ESPERANZA CÁCERES SALAMANCA, en calidad de supervisor por parte de LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA de la Orden de Compra No. 55023 de 2020 suscrita entre la Agencia Nacional de Minería y Vanegas Vallejo Inversores SAS., cuyo objeto es: "Adquisición de dotación de ley para los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería a nivel nacional para el período mayo a agosto de 2020. (Vestuario Clima Frío Dama)." hago constar que Vanegas Vallejo Inversores SAS., con NIT: 900962929, con representación legal de la señora DIANA VANEGAS VALLEJO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.718.149 cumplió a satisfacción con lo establecido en el objeto de la mencionada orden de compra en lo relacionado con las ESPECIFICACIONES, REQUISITOS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS establecidas en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-967-AMP-2019.

Que mediante Contrato de Cesión de Derechos Económicos 1, la representante legal de la empresa Vanegas Vallejo Inversores SAS cedió los derechos económicos derivados de las órdenes de compra generadas en virtud del acuerdo marco de precios dotaciones de vestuario CCENEG-019-1-2019 CATEGORÍA 1 SEGMENTO, dentro de las cuales se encuentra la ORDEN DE COMPRA No. 55023 DE 2020, a la empresa KLEDING S.A.S., con Nit.: 901.393.814-2 representada legalmente por RICARDO ERNESTO BERNAL CORONADO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.194.723.

Por lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el representante legal de KLEDING S.A.S expide certificación de fecha 19 de octubre de 2020, en la que consta que ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de expedición del presente certificado con los pagos al sistema de seguridad social y los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados con contrato de trabajo.

Por lo tanto, se puede proceder a los pagos de la factura de venta No. FE-100015 por valor de **SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$615.563,20) M/Cte.**

Estos pagos están amparados bajo el Registro Presupuestal No. 135920 de 2020.

Esta constancia es firmada en la ciudad de Bogotá, **a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2020.**



ESPERANZA CÁCERES SALAMANCA

Supervisor por parte de la Agencia Nacional de Minería



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHkdaniels KATHERINE LIESEL DANIELS ARIZA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM
 Fecha y Hora Sistema: 2021-05-12-8:56 a. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	21-12-00 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	Número de Compromiso:	135920	Valor Total:	615.563,20	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900962929	Tercero:	VANEGAS VALLEJO INVERSORES S A S		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	ANM 332-20	Fecha:	14/09/2020 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE LEY PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA A NIVEL NACIONAL PARA EL PERÍODO MAYO A AGOSTO DE 2020. (VESTUARIO CLIMA FRÍO DAMA). (...)						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2020-11-25	531220	615.563,20	98.283,20	1105320		387611920	2020-12-29	615.563,20	33.385,00	582.178,20	108969997346	BANCO DAVIVIENDA S.A.			FACTURA	FE-100015	13-01-01-DT	FAC FE-100015 KLEDING SAS - VANEGAS VALLEJO INVERSORES SAS ORDEN DE COMPRA No.55023 DE 2020 Adquisición de dotación de ley para los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería a nivel nacional para el periodo mayo a agosto de 2020. Vestuario Clima Frio Dama.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas